

DISPONIBLE UN NUEVO FORMULARIO PARA FACILITAR EL CAMBIO DE SITUACIÓN DEL ERTE.

Cádiz, 17 de febrero de 2021.

Estimado/a amigo/a y compañero/a:

Por medio del presente, te remito enlace a la página web de la **Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**, en la que puedes acceder a una serie de **formularios e información de interés para abrir o modificar la solicitud de un ERTE de aquellas empresas que así lo requieran.**

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como Autoridad Laboral en Andalucía competente para la tramitación inicial de los expedientes de regulación de empleo (ERTE), facilita así, modificar el expediente por causas de impedimento a limitación o viceversa, como consecuencia de las nuevas restricciones sanitarias, sin necesidad de iniciar uno nuevo. La Consejería nos informa de lo siguiente: *Consiste en un sencillo formulario ([pincha aquí](#)) que permite a las empresas con un ERTE en vigor por impedimento (incluidos los llamados "por rebrote") o limitación - y por tanto, una vez constatada por la autoridad laboral la concurrencia de alguna de las situaciones constitutivas de fuerza mayor-, pasar de la situación de impedimento a la de limitación o viceversa, como consecuencia de las modulaciones en las restricciones sanitarias adoptadas por las autoridades competentes, sin la necesidad de tramitar un nuevo expediente de regulación temporal de empleo.*

ENLACE A LA INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO FORMULARIO (NOTICIA) [\(PINCHA AQUÍ\)](#)

ENLACE A LA INFORMACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ERTES VIGENTE, POR LIMITACIÓN E IMPEDIMENTO [\(PINCHA AQUÍ\)](#)

En la espera de haberte mantenido informado/a, recibe un fuerte abrazo, de tu amigo y compañero.

Fdo.: José Blas Fernández Sánchez
Presidente Excmo. Consejo Andaluz de
Colegios Oficiales de Graduados Sociales